



9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!

Hotel Speke Resort, Munyonyo, Kampala (Uganda)

8-15 de noviembre de 2005

Preparativos para la 9ª Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar

Orden del día y programa provisionales revisados

Las Partes Contratantes recibieron la primera versión del orden del día y el programa provisionales para la Conferencia, que se presentaron mediante la Notificación 2004/3, de fecha 22 de abril de 2004. Ahora se ha revisado el documento sobre la base de los acontecimientos de los últimos meses, y el Comité Permanente lo revisará en su 31ª reunión, que tendrá lugar del 6 al 11 de junio de 2005. **Se adjunta la versión actual.**

Durante la inscripción para la conferencia de Kampala se distribuirá una versión final completa del orden del día y el programa provisionales, que incluirá una actualización con información detallada.

Documentos para la COP9 de Ramsar

Adjunto figura la lista provisional de los documentos que se publicarán para la COP9 de Ramsar. Los documentos oficiales se distribuirán en formato impreso por medio de una nota diplomática a todas las Partes, con un ejemplar para la Autoridad Administrativa, antes del 7 de agosto de 2005 (tres meses antes de la apertura de la COP, como se establece en el Reglamento).

Mientras tanto, tan pronto como estén preparados en cada uno de los tres idiomas oficiales los documentos se irán incorporando en el sitio web de Ramsar (www.ramsar.org) en los formatos HTML, PDF y Word, y podrán ser consultados a través del enlace de la COP9.

Proyectos de resoluciones y recomendaciones

El Comité Permanente debatirá y aprobará una serie de proyectos de resoluciones (véase la página sobre la 31ª reunión del Comité Permanente que figura en el sitio web de Ramsar) que presentará a la Conferencia de las Partes para su consideración. Las Partes Contratantes recordarán que, a petición del Subgrupo de la COP9, la Secretaría publicó una nota diplomática en la que se abordó el enfoque adoptado por las Partes en la Resolución VIII.45, en la que se pide que todas las Partes que deseen presentar un proyecto de resolución lo hagan antes de que se celebre la 31ª reunión del Comité Permanente a fin de que éste se pueda examinar en esa reunión (y, en el caso de los proyectos de resoluciones técnicas, cuenten con el asesoramiento del GECT).

La Secretaría de Ramsar insta a las Partes Contratantes a que, si desean presentar resoluciones más tarde (hasta 60 días antes del inicio de la COP), presten especial consideración a esta información y presenten los borradores de esos documentos cuanto antes, a fin de dar tiempo para que se realicen las consultas necesarias y/o se recopilen las propuestas que traten sobre el mismo tema. **Debe señalarse que la Secretaría está obligada a respetar el plazo definitivo del 8 de septiembre de 2005, sin que se admitan excepciones.**

Inscripción

Todos los participantes deberán inscribirse para la COP en la Secretaría de Ramsar, en Suiza. Se ruega a los participantes que se inscriban en línea, en el sitio Web <http://www.ramsar.org/> y presionen el botón “COP9”, utilizando la contraseña cuando corresponda [si todavía no ha recibido una contraseña, solicite una invitación a la COP completando el formulario provisto]. Todo participante que tenga problemas para inscribirse en línea puede ponerse en contacto con la Secretaría (cop9@ramsar.org) para solicitar ayuda.

Observadores

Además de a los delegados de las Partes, la Conferencia de las Partes también está abierta a los observadores. El Reglamento estipula que:

OBSERVADORES

Artículo 6

1. La Oficina notificará las reuniones de la Conferencia de las Partes a las Naciones Unidas, a sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a cualquier Estado que no sea Parte en la Convención, para que puedan estar representados en calidad de observadores.
2. Previa invitación del Presidente, tales observadores pueden participar sin derecho a voto en los trabajos de cualquier reunión salvo que por lo menos un tercio de las Partes presentes en la reunión se opongan.

Artículo 7

1. Cualquier entidad o agencia, nacional o internacional, ya sea gubernamental o no gubernamental, calificada en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales que haya transmitido a la Oficina su deseo de estar representada en las reuniones de la Conferencia de las Partes podrá estar representada en la reunión por observadores, salvo que por lo menos un tercio de las Partes presentes en la reunión se opongan.
2. Las entidades y agencias que deseen estar representadas en la reunión por observadores deberán presentar el nombre de los observadores a la Oficina de la Convención al menos un mes antes de la apertura de la reunión.
3. Previa invitación del Presidente, tales observadores pueden participar sin derecho a voto en los trabajos de cualquier reunión, salvo que por lo menos un tercio de las Partes presentes se opongan.

4. Las propuestas hechas por observadores se podrán someter a votación si una de las Partes las patrocina.
5. Puede que el número de asientos disponibles haga necesario prescribir que no más de dos observadores de cualquier Estado que no sea Parte, una entidad o agencia estén presentes en una reunión. La Oficina notificará cualquier límite de esta índole a los interesados antes de la reunión.

Así pues, de conformidad con esos artículos del Reglamento, los observadores pueden ser nombrados por:

- a) Estados que no sean Parte en la Convención;
- b) organizaciones intergubernamentales;
- c) organizaciones nacionales o internacionales, ya sean gubernamentales o no gubernamentales “calificadas en el ámbito de la conservación y el uso sostenible de los humedales”. Las organizaciones que no mantengan una relación de trabajo con la Secretaría del Convenio tendrán que presentar, al menos un mes antes de la celebración de la Conferencia de las Partes, la documentación pertinente que acredite que trabajan en el ámbito de la conservación y el uso racional de los humedales.

Delegados patrocinados por las Partes Contratantes

La Secretaría de Ramsar se está esforzando para conseguir los fondos necesarios para proporcionar asistencia a los delegados de las Partes Contratantes de países en desarrollo y de países con economías en transición. A finales de abril de 2005, la Secretaría recibió contribuciones y promesas de aportaciones que representan casi el 50% de los fondos necesarios.

Los participantes que quieren recibir asistencia financiera de Ramsar DEBEN inscribirse en línea. Posteriormente, la Secretaría de Ramsar confirmará a los participantes la asistencia financiera de que pueden disponer.

Si está patrocinado, MKI Conference Management realizará todos los trámites de viaje y hotel necesarios. Se han realizado los trámites necesarios para alojar a todos los delegados patrocinados en hoteles que cuentan con servicios adecuados a precios asequibles. La agencia de viajes MKI pagará directamente al hotel el alojamiento, que incluirá el desayuno. Los delegados patrocinados recibirán una cantidad suficiente en efectivo para que puedan pagar las comidas y otros gastos y, si procede, se les reembolsarán los gastos de hotel incurridos en el trayecto hacia Kampala o desde esa ciudad.

La experiencia del pasado muestra que la demora de las Partes Contratantes en nombrar a los delegados que deben recibir la asistencia de Ramsar ha planteado problemas para la tramitación de sus visados y documentos de viaje, y ha obligado a MKI a adquirir billetes a precios más elevados. Las Partes deberían tener esto en cuenta e intentar nombrar a sus delegados con suficiente antelación, preferiblemente antes del 30 de septiembre de 2005. Después de esa fecha no se podrá garantizar la posibilidad de patrocinarlos.

Reservas de hoteles

Al igual que en otras Conferencias de las Partes, la Secretaría de Ramsar ha contratado los servicios de **Algonquin Travel & MKI Conference Management en Ottawa (Canadá)** para ocuparse de todas las reservas de hoteles para la Conferencia. La información sobre los hoteles y el sistema de reservas en línea está disponible para su consulta en el sitio web de MKI (<http://www.mkitravel.com/>). Los delegados deberían consultar periódicamente este sitio web ya que MKI está realizando los últimos trámites de las reservas de hotel y actualiza esa información en su sitio web con regularidad.

Visados

Se adjunta una nota en la que se explican los requisitos de visado para entrar en Uganda. Es responsabilidad de los participantes obtener los visados de tránsito y ugandeses necesarios y se insta a los delegados a que se procuren cuando antes dichos visados.

Credenciales

En el artículo 18 del Reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes (adoptado por la COP7 de Ramsar, en San José (Costa Rica), 1999) se explica el procedimiento relativo a las credenciales. Según el primer párrafo del artículo 18, la Secretaría de Ramsar está obligada a otorgar credenciales si las delegaciones de las Partes Contratantes presentan una copia de su declaración de credenciales a la Secretaría antes de celebrarse la Conferencia de las Partes, **pero deberán llevar el original de la declaración a la Conferencia y presentarlo en el momento de la inscripción.**

1. De ser posible, el original de la declaración de credenciales del jefe de delegación y demás representantes, representantes suplentes y asesores se presentará al Secretario General de la Convención o al representante designado por él dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario General o a su representante todo cambio ulterior en la composición de la delegación.
2. Las credenciales serán otorgadas por el Jefe de Estado o Gobierno o por el Ministro de Relaciones/Asuntos Exteriores o su equivalente. Si otras autoridades de una Parte Contratante tienen atribuciones para otorgar credenciales para reuniones internacionales, esto deberá ser notificado al Secretario General mediante una carta original del Ministerio de Relaciones/Asuntos Exteriores con anterioridad a la reunión.
3. En las credenciales deberá indicarse el nombre y el cargo de la persona que las firme, así como la firma completa de la autoridad competente o el sello y las iniciales de dicha autoridad. El sello y/o membrete deberán poner claramente en evidencia que las credenciales han sido otorgadas por la autoridad competente.
4. Ningún representante puede ejercer el derecho a voto a menos que su nombre figure de forma clara e inequívoca en las credenciales.
5. Si las credenciales se presentan en un idioma distinto de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés e inglés), deberán ir acompañadas de una traducción a uno de estos tres idiomas, para permitir que el Comité de Credenciales efectúe validaciones eficaces de las credenciales.

Zona de exposiciones

Se prevé que en el centro de conferencias se pueda contar con una zona de exposiciones, cuya utilización estará sujeta a unas condiciones y unos gastos que se incluirán próximamente en el sitio web de Ramsar.

Actos paralelos

Se prevé que en centro de conferencias disponga de lugares habilitados para la organización de actos paralelos, cuya utilización estará sujeta a unas condiciones y unos gastos que se incluirán próximamente en el sitio web de Ramsar. Cualquier pregunta relativa a los actos paralelos deberá enviarse a la dirección side-events@ramsar.org.

Excursiones previstas para el domingo 13 de noviembre (día libre)

Como en todas las Conferencias de las Partes de Ramsar, se prevé un día libre para que la Secretaría tenga tiempo de preparar y distribuir las versiones definitivas de los borradores de documentos que se presentarán para su aprobación. Se adjunta la información sobre las siete excursiones que el país anfitrión organizará y ofrecerá gratuitamente el domingo 13 de noviembre. En el sitio web del Programa Nacional de Humedales de Uganda (<http://www.ugandawetlands.org/>) encontrará un formulario de inscripción.

Acceso a Internet

El hotel Speke Resort dispone de un centro de negocios con un número limitado de computadoras. Ahora bien, hay conexión inalámbrica (“wi-fi”) a Internet en todo el complejo, por lo que se recomienda a los delegados que traigan una computadora portátil equipada con una tarjeta wi-fi o con un procesador centrino.

Sitios web

Toda la información sobre la COP9 de Ramsar está disponible en los tres idiomas oficiales en las páginas sobre la COP9 de nuestro sitio web: www.ramsar.org. Esas páginas se actualizan periódicamente, por lo que le recomendamos que consulte las últimas novedades.

En la página web del Programa Nacional de Humedales de Uganda (<http://www.ugandawetlands.org/>) también encontrará información adicional sobre los humedales en Uganda e información logística relacionada con la COP.

Para cualquier pregunta sobre la COP9, sírvase escribir a COP9@ramsar.org